



Atlántico
para la
Gente

RESOLUCIÓN No. 0002 DE 2020
(marzo 03)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICA INC 002
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019.**

La Secretaria de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades constitucionales, legales, reglamentarias y regulatorias, y,

CONSIDERANDO

Que, la Secretaria de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Departamento del Atlántico atendiendo los Principios orientadores de la Administración Pública, tales como participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con fundamento en lo señalado en el artículo 37 de la Ley 1111 de 2006 y las reformas establecidas por la ley 1819 de 2016, que establece la destinación de recursos IVA a la telefonía móvil para las actividades culturales y artísticas declaradas por la UNESCO como patrimonio cultural e inmaterial, en concordancia con el decreto reglamentario 4934 de 2009, que regula la inversión de los recursos INC para cultura convocó a todas las Alcaldías municipales del Departamento del Atlántico y al Distrito de Barranquilla para presentar proyectos en las líneas de Inversión establecidas en el Decreto reglamentario 4934 de 2009 susceptible de ser financiados con los recursos INC de la vigencia 2020.

Que, de acuerdo con los términos de la convocatoria, se cumplió con la etapa de publicación de la invitación en la pagina web de la Secretaria de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico, la cual estuvo disponible para su consulta digital y físicamente, y de igual forma se comunicó a todos las entidades territoriales del Departamento de Atlántico, las condiciones y plazos de que disponian los Lineamientos y el Manual General para acceder a la fuente de financiación "*Impuesto Nacional al Consumo Sobre los Servicios de Telefonía, Datos, Internet y Navegación Móvil para Cultura*".

Que, de los veintidós (22) municipios convocados conjuntamente con el distrito, al cierre del periodo de inscripción, de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria, solo se presentó el Distrito de Barranquilla, configurándose la causal establecida en el ítem C del punto 1.6 *Declaratoria de Desierta del proceso: Cuando no haya una participación minima por parte de los municipios que asegure la igualdad en la oportunidad para la distribucion de los recursos INC.....*".



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

 **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

Que, con base en las consideraciones expuestas, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierta la Convocatoria Pública No. 02 de 2019 dirigida a todas las entidades territoriales del departamento del Atlántico, para la presentación de proyectos en las líneas de Inversión establecidas en el decreto reglamentario 4934 de 2009 a financiar con los recursos INC de la vigencia 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución, en el portal WEB de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Barranquilla a los tres (03) días del mes de marzo del 2020.

MARTA MARCELA DAVILA MARQUEZ
Secretaria de Cultura y Patrimonio.

Proyecto:
LGM-Abo.asesor Externo Sria de Cultura y Patrimonio



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobemador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co